

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3056
17 de mayo de 2021

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS POR INCUMPLIMIENTO
DE DISPOSICIONES DE LA LEY 2762**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la segunda liquidación trimestral de la cosecha 2020-2021. Se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal comunicada al sector mediante circular 3050 del 06 de mayo de 2021.

Firmas Beneficiadoras

Código	Nombre	Categoría
1010	UNION VARSAN DE MONTEVERDE S.A.	Convencional
1448	INVERSIONES COFFEE NACE S.A	Convencional
1496	YEMERSON ABARCA ZUÑIGA	Convencional

Atentamente,

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

